

Recuento de votos en Cuauhtémoc equivale a subestimar a ciudadanos, señala Alessandra Rojo

Rojo de la Vega emite segunda impugnación contra el recuento de votos en Cuauhtémoc

La alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, presentó por segunda ocasión una impugnación en contra del recuento total de votos que ordenó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Añadió, que, dentro de los argumentos vertidos por el Tribunal local, se manifiesta la falta de certeza en la elección en virtud de que el Consejo Distrital nueve, cabecera de

la demarcación, supuestamente no dio respuesta a la solicitud de recuentos totales solicitada por Morena, sin embargo, se demostró lo contrario con el acta firmada de la sesión de junio, en la cual, sí hubo respuesta y fue una negativa correctamente fundada.

Rojo de la Vega reiteró, que el tribunal local no acató lo ordenado por la Sala Regional, dado que volvió a determinar el recuento total de votos en la sede distrital, lo que violó en el artículo 119 de la Ley Procesal, que rige los recuentos totales en sede Jurisdiccional y que no se cumplieron los requisitos de tener una diferencia mayor al 1 por ciento entre el primer y segundo lugar.

Por ello, acusó al presidente del Tribunal local, Armando Ambriz, cercano a Ricardo Monreal, de emitir conteos irregulares, injustos y que salen del marco normativo de las Leyes electorales. ●
(Jorge Aguilar)

No se cumplieron los requisitos de tener una diferencia mayor al 1% entre el primer y segundo lugar.

Foto: Cuartoscuro

